



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° 084 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 18 DIC. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 756-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante el Oficio N° 1843-2023-DG-HRGVD-ABANCAY de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega-Abancay solicita asignación presupuestal para financiar el pago de locación de servicios del personal administrativo del mes de octubre del presente año Fiscal 2023 y la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka, mediante el Oficio N° 4294-2023-ME-GRA-DEA-UGEL-



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A, informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 33,000.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 756-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega-Abancay, por el monto de S/ 33,000.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 3163-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chanka a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega-Abancay, según el **Cuadro N° 01** del Informe N° 3154-2023-GRAP/09.02/SGPTO, por el monto de **TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 33,000.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 33,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	33,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	33,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	33,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	33,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	33,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	33,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	33,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	33,000
	TOTAL PLIEGO	33,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A LA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	33,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	33,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	33,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	33,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	33,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	33,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	33,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 33,000

TOTAL PLIEGO 33,000

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GR/PGM
 GRPPAT/NDA
 SGPPTO/AOS
 AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000143

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 084-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SE PONE A DISPOSICION DEL PLIEGO, SALDO QUE SE PODRA EJECUTAR EN EL PRESENTE AÑO 2023.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	33,000	0
3999999 SIN PRODUCTO	33,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	33,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	33,000	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,000	0
TOTAL	33,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000416

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 084-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDO MULTIPLE N°756-2023-GRAP/09/GRPPAT - PARA FINANCIAR PAGO DEL PERSONAL DE LOCACION ADMINISTRATIVOS.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	33,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	33,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	33,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	33,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	33,000
TOTAL	0	33,000

